



SEIETE AVARYO, VIENTIE
MARAVIEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y QUATRO.

Para el de Cordoneros & Veda Ant. Alvarez, Juan Estariz Pon-

Para el de Talavanceros Jph. Tera. —

Para el de Zapateros, Jan. Co. Torres, y Antonio Duarr. —

Para el de Alpacateros Nicols. Garcia y Estariz Rodruñez. —

Para el de Cerezos, Jajme Suoro —

Para el de Paramaneros, Pedro Estariz y Diego Paez —

Para el de Conpiteros Jph. Acuña, y Juan Sanchez —

Para el de Propesores Jan. Gonzalez, y Jan. Estariz. —

Para el de Exedores & henzo, Jan. Rodruñez, y Diego Estariz. —

Para el de Madresos, Antonio Abolmoro, y Antonio Lescano —

Para el de Cuchineros, Salvador Diaz en el Rio, y Nicols. Estariz en las acequias. —

Para el de Panaderos Antonio Canzeta, y Jph. Bernabe may. —

Para el de Alerezos, Jph. Torres, y Juan Ruiz, —

Para el de Caldereros Bernardo Pico. —

Para el de Paneros, Antonio Alderete, y Pedro Acuña —

Se previene que de los dos que han nombrados en el oficio de Cuarditores, no ha de subsistir mas que el primero, llamado Jan. Estariz por haver sido equivocacion, poner al otro. —

La Ciudad pidio al Sr. Alcalde mayor, y hablando modestam. le requirio, con los Pr. privilegios, buenos usos, y costumbres, conq. se halla para que se conforme con otra nombrada. y dho. Sr. lo ejecuto Avil. y Acuña, que a todos los susodhos se les haga saber para q. lo acepten, y juren el cump. de su obligacion a las